

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	AS N° 008-2023
----------	-----------------------	----------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, Ilave, a los 11 días del mes de Agosto del año 2023, en el local de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO ILAVE, a las 16:30 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-MPCI/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC (TIPO MADERA) INCLUYE ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL NUEVO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE ILAVE DEL DISTRITO DE ILAVE - COLLAO - PUNO" SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LEONIDAS IVAN CURRO QUISPE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	DAVID SUCAPUCA FLORES	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INVERSION PUBLICA
		Suplente			
Segundo Miembro	NELY GLORIA MAMANI MAMANI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	NINGUNO	***

5	BASE LEGAL
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, (admisión) evaluación y calificación de las ofertas, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES